

	PULCO LIMÓN	FT_OC_RD_0033
		Edición: 4
		Fecha de emisión: 20/09/2013
		Página 1 de 4

## 1. Información de la empresa

Razón Social: Schweppes, S.A.  
Domicilio Social: Pº Castellana 202, 28046 Madrid  
CIF: A-28075976

## 2. Ficha Técnica de producto

2.1. Marca: Pulco

2.2. Producto: Limón

2.3. Ingredientes: agua, zumos de limón (35,5%) y naranja (4,5%) procedentes de concentrados, pulpa de limón (5%), acidulante: ácido cítrico, extracto de limón.

2.4. Información nutricional (valores medios por 100 ml):

Energía	177 kJ (41 kcal)
Proteínas	0,2 g
Hidratos de carbono	6,1 g
(de los cuales, azúcares)	6,1 g
Grasas	0,1 g
(de las cuales, ácidos grasos saturados)	0,0 g
Fibra	0,0 g
Sodio	0,0 g

2.5. Alérgenos:

	Sí	No
Cereales que contengan gluten y sus productos derivados		x
Crustáceos y productos a base de crustáceos		x
Huevos y productos a base de huevo		x
Pescado y productos a base de pescado		x
Cacahuetes y productos a base de cacahuetes		x
Soja y productos a base de soja		x
Leche y sus derivados (incluida la lactosa)		x
Frutos de cáscara (almendras, avellanas, nueces, anacardos, pacanas, nueces de Brasil, pistachos, nueces de macadamia) y productos derivados		x
Apio y productos derivados		x
Mostaza y productos derivados		x
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo		x
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a		x

**ELABORADO Y APROBADO**

Regulatory Analyst

	PULCO LIMÓN	FT_OC_RD_0033
		Edición: 4
		Fecha de emisión: 20/09/2013
		Página 2 de 4

10 ppm en términos de SO <sub>2</sub> total		
Altramuces y productos a base de altramuces		x
Moluscos y productos a base de moluscos		x

2.6. OGMs: No contiene.

2.7. Apto para:

	Sí	No
Celíacos	x	
Vegetarianos	x	
Ovo lacto vegetarianos	x	
Kosher		x
Halal		x

2.8. Otras menciones del etiquetado

Preparado de zumo de frutas para diluir.

Consejos para la dilución: 1 volumen de Pulco + 6 volúmenes de agua.

Rico en frutas.

Sin colorantes.

Sin conservantes.

Sin azúcares añadidos (Contiene azúcares naturalmente presentes).

Sin edulcorantes.

Consumir preferentemente antes del y lote... (ver -----)

Mantener en lugar fresco y seco. Proteger de la luz solar y de olores intensos.

SCHWEPPEES, S.A.

Servicio al Consumidor, Pº Castellana 202, 28046 MADRID.

Tel. 902 11 20 11

Envasado con licencia de Schweppes International Limited.

2.9. Características del producto

<b>Fisicoquímicas</b>	
Sólidos refractométricos (° Brix @ 20°C)	6,1 ± 0,2
Acidez (% ác. cítrico anhidro)	5,0 ± 0,02
Densidad a 20°C	1,0240 ± 0,013
<b>Microbiológicas</b>	
Recuento total (UFC/ ml)	<10
Mohos (UFC/ ml)	0

	PULCO LIMÓN	FT_OC_RD_0033
		Edición: 4
		Fecha de emisión: 20/09/2013
		Página 3 de 4

Levaduras (UFC/ ml) 0

#### **Organolépticas**

Producto de color amarillo limón, turbio y con pulpa. Con sabor y olor característicos.

#### 2.10. Vida útil

Vidrio: 15 meses

2.11. Contaminantes y pesticidas: Conforme a la legislación vigente en España y la Unión Europea.

### **3. Proceso de elaboración**

Se añaden al tanque de mezcla los diferentes ingredientes que figuran en la fórmula, y se mezcla todo perfectamente; se incorpora luego el agua necesaria para llegar al 95% aproximadamente del volumen final del jarabe y, después de agitar bien el conjunto, se comprueban analíticamente las diferentes variables de composición por si se requiere alguna corrección antes de incorporar el resto del agua. El producto se envasa en el envase adecuado, mezclando en la proporción correspondiente el jarabe con agua. Se pasa a almacén, desde donde se procede a su distribución comercial una vez comprobada la idoneidad de sus características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas.

### **4. Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC)**

La elaboración de nuestros productos cumple las normas de APPCC de acuerdo a la legislación vigente.

### **5. Centros de producción**

MARIE BRIZARD ESPAÑA, S.A.  
 Bulandegi bidea, 22  
 20159 ZIZURKIL (GIPUZKOA)  
 Registro Sanitario N° 21.17741/SS

Actividad:

- Fabricación y/o elaboración de zumo (clave 21)

### **6. Legislación aplicable**

- Real Decreto 650/2011, de 9 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria en materia de bebidas refrescantes.
- Real Decreto 1050/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación

	PULCO LIMÓN	FT_OC_RD_0033
		Edición: 4
		Fecha de emisión: 20/09/2013
		Página 4 de 4

Técnico-Sanitaria de zumos de frutas y de otros productos similares, destinados a la alimentación humana.

- Reglamento (CE) nº 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios.
- Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios.
- Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios, y enmiendas posteriores.
- Real Decreto 930/1992, de 17 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios, y enmiendas posteriores.
- Real Decreto 906/2003, de 11 de julio, relativo al etiquetado de productos que contienen quinina o cafeína.
- Reglamento (CE) nº 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades y de propiedades saludables en los alimentos, y enmiendas posteriores.
- Reglamento (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos, y enmiendas posteriores.
- Reglamento (CE) nº 415/2009 de la Comisión, de 20 de mayo de 2009, por el que se modifica la Directiva 2007/68/CE que modifica el Anexo III bis de la Directiva 2000/13 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a determinados ingredientes obligatorios.
- Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Reglamento (CE) nº 1830/2003 del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos.
- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y enmiendas posteriores.
- Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006; por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.